



**CONTRATO N° 44/2025**  
**CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ Y AGUAYO S.R.L.**, con **RUC N° 80054076-0**, domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme km 7, Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.975.090, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL.**

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476.189.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 39/2025, convocado por la Municipalidad de Pde. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 4.419/2025.



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General

**PEREZ Y AGUAYO S.R.L.**  
RUC: 80054076-0



Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal



**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra	un	Nacional	1.00	1,900,000	1,900,000
2	Excavación para zapatas	m <sup>3</sup>	Nacional	6.00	182,000	1,092,000
3	Zapatas de Hormigón Armado	m <sup>3</sup>	Nacional	3.00	2,510,000	7,530,000
4	Losa de Hormigón Armado	m <sup>3</sup>	Nacional	5.00	2,510,000	12,550,000
5	Pilares y vigas de Hormigón Armado	m <sup>3</sup>	Nacional	4.00	2,510,000	10,040,000
6	Mampostería de nivelación de ladrillo común 0,30;	m <sup>3</sup>	Nacional	125.00	84,000	10,500,000
7	Mampostería de elevación de ladrillos huecos 6 agujeros de 0,15	m <sup>2</sup>	Nacional	375.00	105,000	39,375,000
8	Aislación horizontal en paredes. Altura= 0,30m	m <sup>2</sup>	Nacional	40.00	71,500	2,860,000
9	Revoque de paredes interiores y exteriores	m <sup>2</sup>	Nacional	750.00	35,600	26,700,000
10	Carpeta de regularización, base para piso, Oficina UOC Planta alta	m <sup>2</sup>	Nacional	35.00	36,000	1,260,000
11	Provisión y colocación de piso porcelanato en plantas baja y alta	m <sup>2</sup>	Nacional	1,230.00	191,000	234,930,000
12	Piso de hormigón para Área externa Acción Social	m <sup>2</sup>	Nacional	32.00	122,000	3,904,000
13	Desagüe pluvial: canaletas, bajadas y caños	gl	Nacional	1.00	12,900,000	12,900,000
14	Revestido de azulejos tipo porcelanato. Altura= 2.00m en todos los sanitarios. Planta baja y altas	m <sup>2</sup>	Nacional	260.00	185,000	48,100,000
15	Retiro de puertas y reacomodo de acuerdo a pisos	un	Nacional	23.00	321,000	7,383,000
16	Provisión y colocación de puertas tipo tablero. Incluye provisión y colocación de marcos	un	Nacional	12.00	1,260,000	15,120,000
17	Aberturas de aluminios y vidrios. Provisión y colocación de aberturas del tipo corredizas	un	Nacional	8.00	911,000	7,288,000
18	Pintura de paredes interior-exterior acrílico	m <sup>2</sup>	Nacional	1,500.00	34,000	51,000,000
19	Instalaciones Hidrosanitarias: agua corriente, desagüe cloacal y pluvial	gl	Nacional	1.00	19,200,000	19,200,000
20	Instalación Eléctrica: provisión y colocación de artefactos	gl	Nacional	1.00	28,200,000	28,200,000
21	Limpieza final	gl	Nacional	1.00	2,150,000	2,150,000
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>						<b>543,982,000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 543,982,000** (guaraníes: quinientos cuarenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil, IVA INCLUIDO).



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



PÉREZ & AGUIRRE S.R.L.  
RUC: 80154076-0

Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal



### VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta la recepción definitiva.

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Nº	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	Construcción y remodelación del Predio Municipal	Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken- Municipalidad de Pde. Franco.	45 días contados a partir de la fecha del orden de inicio.

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pde. Franco.

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad



*Abg. Ramón Viveros Guillen*  
Secretario General

*PEREZ AGUIAR C.R.L.*  
RUC: 80054076-0



*Ing. Roque Godoy*  
Intendente



afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **SUSCRIPCIÓN**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del 2.025.



**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN**  
**SECRETARIO GENERAL**



**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PEREZ Y AGUAYO S.R.L.**  
**PEREZ & AGUAYO S.R.L.**  
**RUC: 80154076-0**